



**SESION PLENARIA EXTRAORDINARIA CELEBRADA  
EL DIA 28 DE MAYO DE 1.998**

**A C T A**

\*\*\*\*\*

*En la Ciudad de Corella a veintiocho de mayo de mil novecientos noventa y ocho, reunidos en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, previa convocatoria a tal efecto, los señores Concejales D. MELITON DIAZ CATALAN, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> VICTORIA ORTIZ GONZALEZ, D. JULIAN MANUEL ISLA CATALAN, D. JOSE JAVIER JIMENEZ JIMENEZ, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> DEL MAR LIROZ ANSA, D. MANUEL IZAL RODRIGUEZ, JULIO MATEOS HERNANDEZ, D<sup>a</sup> CONCEPCION ARELLANO NAVASCUES, D. ANTONIO LUIS GONZALEZ VALLES, D. SANTIAGO BERNARDINO SANZ SANZ, y D. FELIX BIENZOBAS LAZARO, en sesión extraordinaria de Pleno Municipal bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. JOSE MATIAS JIMENEZ LAZARO y actuando como Secretaria D<sup>a</sup> MILAGROSA LOPEZ MENDOZA.*

*Se inicia la sesión a las veinte horas, quedando justificada la ausencia de Juan Ignacio Gil Malumbres y procediéndose a tratar de los puntos incluidos en el orden del día*

**1º.- APROBACION DEL PROYECTO Y PLIEGO DE CONDICIONES ECONOMICO ADMINISTRATIVAS PARA LA ADJUDICACION DE LAS OBRAS DE "RENOVACION DE REDES DE ABASTECIMIENTO, SANEAMIENTO, PLUVIALES, PAVIMENTACION, ALUMBRADO, ELECTRIFICACION Y TELEFONIA DE LAS CALLES AVDA. MIGUEL ESCUDERO, SAN JOSE, PZA. MERCED (ROTONDA), MERCED (FITERO), PUERTA DEL SOL, AVDA. JOSE ANTONIO Y VICTOR PRADERA.**

*El Sr. Presidente señala que el tema ya se ha tratado en Comisión y se trae a aprobación el proyecto y pliego de cláusulas para la adjudicación de las obras contenidas en el Plan Trienal.*

*El portavoz del G.M.S. muestra su preocupación por no tener el Convenio con Mancomunidad de Aguas previamente aprobado, adhiriéndose el Sr. Bienzobas a tal preocupación al señalar que si el mencionado convenio no se aprueba supondrá un problema para la ejecución de las obras.*

*El Sr. Presidente señala que se ha planteado un Convenio en términos similares al Plan Trienal anterior.*

Una vez debatido el asunto se somete a votación quedando éste aprobado por unanimidad de los presentes, y adoptándose en consecuencia el siguiente acuerdo:

**RESULTANDO**, la inclusión provisional de la obra denominada " Renovación de redes de abastecimiento, saneamiento, pluviales, pavimentación, alumbrado, electrificación, y telefonía de las calle Avda. Miguel Escudero, San José, Pza. Merced (Rotonda), Merced (Fitero), Puerta del Sol, Avda, José Antonio y calle Victor Pradera" en el Plan Trienal de Infraestructuras Locales para el periodo 1.997-1.999.

**CONSIDERANDO**, el artículo 43.2 del Decreto Foral de 10 de junio de 1.996 por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Foral 2 de abril de 1.996 del Plan Trienal de Infraestructuras Locales para el periodo 1.997-1.999.

**CONSIDERANDO**, la Resolución 14/1.998 del Director General de Administración Local de 28 de enero del corriente.

**SE ACUERDA por unanimidad de los presentes:**

**PRIMERO:** Aprobar el Proyecto Técnico de la obra denominada " Renovación de redes de abastecimiento, saneamiento, pluviales, pavimentación, alumbrado, electrificación, y telefonía de las calle Avda. Miguel Escudero, San José, Pza. Merced (Rotonda), Merced (Fitero), Puerta del Sol, Avda, José Antonio y calle Victor Pradera" redactado por el equipo técnico del Ingeniero D. Antonio Suescun Martínez.

**SEGUNDO:** Aprobar el Pliego de Condiciones Económico Administrativas para la adjudicación de las obras de " Renovación de redes de abastecimiento, saneamiento, pluviales, pavimentación, alumbrado, electrificación, y telefonía de las calle Avda. Miguel Escudero, San José, Pza. Merced (Rotonda), Merced (Fitero), Puerta del Sol, Avda, José Antonio y calle Victor Pradera"

## **2.- APROBACION DEL PLIEGO DE CONDICIONES ECONOMICO ADMINISTRATIVAS REGULADOR DE LA GESTION INDIRECTA MEDIANTE CONCESION DEL BAR SITO EN LA ESTACION DE AUTOBUSES DE CORELLA.**

El Sr. Presidente introduce el debate indicando que debido a que el anterior procedimiento quedó desierto, es necesario volver a iniciar un nuevo expediente tomando como referencia las bases anteriores pero con una obra menor a soportar por el adjudicatario.

El Sr. Bienzobas hace especial mención en la necesidad de definir materiales a utilizar ya que no se han especificado, optando la Corporación por precisar el tipo de material a utilizar, si bien señala el Sr. Isla que ya figuraba el que todas las obras estarán supervisadas por el técnico municipal, entendiéndose que también los materiales.



Acta de las Entidades Locales

*Sometido el asunto a votación resulta aprobado por unanimidad de los presentes, adoptándose el siguiente acuerdo:*

**CONSIDERANDO:** *La necesidad de gestionar el servicio de "Bar" de la Estación de Autobuses.*

**CONSIDERANDO:** *que el expediente de contratación iniciado mediante acuerdo de Pleno en sesión de veinticinco de febrero del corriente, para la explotación del servicio, se declaró desierto en virtud de acuerdo plenario de fecha veinte de abril,*

**CONSIDERANDO** *El informe favorable de la Comisión de Urbanismo de fecha veinte de mayo del corriente.*

**CONSIDERANDO :** *Los artículos 69 y siguientes de la Ley Foral de Contratos.*

**SE ACUERDA por unanimidad de los presentes:**

**PRIMERO:** *Iniciar el expediente de contratación directa por el procedimiento de urgencia y aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas regulador de la gestión indirecta mediante concesión, del bar sito en la estación de autobuses de Corella .*

**3.- ENAJENACION INMUEBLE SITO EN CALLE SAN FRANCISCO, 39**

*Se explica por el Sr. Alcalde que una vez pasado el plazo del sexteo, procede la adjudicación del inmueble enajenado a favor de ofertante que realizó la mejor postura. Sometido el asunto a votación, queda este aprobado por unanimidad, adoptándose el siguiente acuerdo:*

**RESULTANDO** *que en virtud de acuerdo celebrado el día veinticinco de febrero se inició expediente de enajenación del inmueble sito en calle San Francisco nº 39.*

**RESULTANDO** *que ha concurrido una única ofertante, cumpliendo la misma todos los requisitos necesarios,*

**RESULTANDO,** *que no se ha ejercitado el sexteo en la subasta,*

**SE ACUERDA por unanimidad de los presentes:**

**PRIMERO:** *Enajenar el inmueble sito en calle San Francisco nº 39, a Dª Gemma González Catalán, por un importe de 1.313.852 Ptas. ( UN MILLON TRESCIENTAS TRECE MIL OCHOCIENTAS CINCUENTA Y DOS PESETAS).*



**SEGUNDO:** Designar a D. José Matías Jiménez Lázaro, Alcalde-Presidente del M.I. Ayuntamiento de Corella para la firma de cuantos documentos sean necesarios para formalizar el presente acuerdo.

En el mismo sentido se acuerda respetar las alineaciones marcadas por las actuales Normas Subsidiarias aplicables a la vivienda enajenada.

Y siendo las veinte horas treinta minutos, y no habiendo otros temas que tratar, se levanta la sesión por parte de su Presidente, extendiéndose la presente acta que yo como Secretaria certifico.

Vº Bº  
EL ALCALDE

